

### ANEXO D.3: SOLICITUDES CONEXIÓN MÚLTIPLES

Realice su trámite en línea a través del Portal “Generación Ciudadana” en: <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/>

#### Listado de servicios solicitud múltiples:

N°	Nombre Empresa Concesionaria de Distribución	N° de identificación del servicio o número de cliente <sup>1</sup>	Dirección de la Instalación	Comuna	Región	¿Solicita conexión de suministro de energía o ampliación del servicio, paralelamente a la solicitud de conexión a la red?
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

(1) El número de cliente corresponde al número de identificación del servicio asociado al inmueble donde se instalará el EG.

Para más información de Ley, productos autorizados e instaladores ver <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/> sección Generación Distribuida para Autoconsumo.

HOJA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_

## ANEXO D.3: SOLICITUDES CONEXIÓN MÚLTIPLES

Realice su trámite en línea a través del Portal “Generación Ciudadana” en: <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/>

Nómina preliminar de copropietarios con equipamiento de generación:								
Identificación		Datos del Dueño del Inmueble o Instalación					Datos de Contacto	
		Persona natural o representante legal		Persona Jurídica (si corresponde)				
N°	N° de identificación del servicio o número de cliente <sup>1</sup>	Nombre Completo	R.U.N.	Razón Social	R.U.T.	Sin Fines de Lucro (Si/No)	Correo Electrónico	Teléfono
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								

(1) El número de cliente corresponde al número de identificación del servicio asociado al inmueble donde se instalará el EG, normalmente especificado en las boletas o facturas emitidas por la empresa distribuidora.

Para más información de Ley, productos autorizados e instaladores ver <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/> sección Generación Distribuida para Autoconsumo.

## ANEXO D.3: SOLICITUDES CONEXIÓN MÚLTIPLES

Realice su trámite en línea a través del Portal “Generación Ciudadana” en: <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/>

Listado de Características de servicios de solicitud múltiple:												
N°	N° de identificación del servicio o número de cliente <sup>1</sup>	Capacidades solicitadas		Características del Equipamiento de Generación				Documentos Adjuntos (Si /No)				
		Capacidad Instalada [kW] <sup>2</sup>	Capacidad a Inyectar [kW] <sup>3</sup>	Energético	Tecnología	Modo operación solicitado <sup>4</sup>	¿Solicita acceso a compacto de medida? (Solo aplicable a clientes MT que requieran de protección RI centralizada)	Poder Simple <sup>5</sup>	Fotocopia Cedula de Identidad <sup>6</sup>	Copia de Boleta o Factura por Suministro Eléctrico <sup>7</sup>	Registro de Fotográfico del Empalme <sup>8</sup>	Registro Fotográfico del transformador asociado <sup>9</sup>
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
(1)	<p>(2) El número de cliente corresponde al número de identificación del servicio asociado al inmueble donde se instalará el EG, normalmente especificado en las boletas o facturas emitidas por la empresa distribuidora.</p> <p>(3) Corresponde a la suma de la potencia máxima de las unidades de generación que conforman el equipamiento de generación de un usuario final, expresada en kilowatts.</p> <p>(4) Corresponde a la suma de la potencia máxima que el equipamiento de generación es capaz de inyectar a la red, expresada en kilowatts.</p> <p>(5) En este punto el usuario podrá solicitar la operación en isla a la empresa distribuidora. La autorización solo será autorizada por la empresa distribuidora, siempre que se aseguren las condiciones apropiadas de calidad de suministro y seguridad de la red y del EG.</p> <p>(6) El poder simple debe entregarse solo en el caso de que este formulario sea firmado por un tercero distinto al propietario.</p> <p>(7) La fotocopia de la cédula del propietario debe entregarse solo en caso de que se haya presentado el poder simple.</p> <p>(8) No es obligatorio entregar la boleta asociada al inmueble.</p> <p>(9) No es obligatorio adjuntar registro fotográfico de Empalme.</p> <p>(10) No es obligatorio adjuntar registro fotográfico del transformador asociado.</p> <p>Este formulario puede ser entregado en las oficinas comerciales de la empresa distribuidora, enviado por carta certificada o entregado según las instrucciones que imparta la SEC.</p> <p>Para más información de Ley, productos autorizados e instaladores ver <a href="https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/">https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/</a> sección Generación Distribuida para Autoconsumo.</p>											

HOJA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_